

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., 06 SEP 2020

Ref. 2018-01024.

Atendiendo al informe presentado el Citador III visible a folio 40 del C-1, y como quiera que al 06 de agosto de la corriente anualidad, no había sido posible enviar el requerimiento a la curadora designada, se insta a la Secretaría para que intente una vez más el envío de la comunicación.

CÚMPLASE (2),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

1105 43 79

44

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., 16 SEP 2020

Ref. 2018-01024.

En atención a la comunicación allegada vía electrónica por el demandado, a través de la cual solicita le sea expedido paz y salvo del embargo decretado en su contra, en razón a que ha cancelado la obligación ejecutada, se pone en conocimiento de la parte demandante, para que en el término de tres (3) días se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE (2),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	
hoy <u>17 SET. 2020</u>	
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

z.k.

41

Re: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN PROCESO 2018-1024

WAYNERTH ARROYO VALENCIA <waynerth.arroyo1216@correo.policia.gov.co>

Vie 21/08/2020 9:03 AM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** waynerth.arroyo1216@correo.policia.gov.co <waynerth.arroyo1216@correo.policia.gov.co>

Buen día espero estén bien.

Por favor para solicitar el paz y salvo de un embargo que ya terminé de pagar muy amable por su atención att WAYNERTH ARROYO VALENCIA**De:** Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** jueves, 20 de junio de 2019 12:43 p. m.**Para:** WAYNERTH ARROYO VALENCIA <waynerth.arroyo1216@correo.policia.gov.co>**Asunto:** RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN PROCESO 2018-1024

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito adjuntar AUTO y OFICIO 1653 con el fin de dar respuesta a derecho de petición radicado en este despacho.

Favor confirmar el recibido por este mismo medio.

Cordialmente,

Emerson Roberto Esquivia Vergara

Citador grado III

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Tel: 2838663

Cll 11 # 9-28/30 piso 5 Edificio Virrey Solis Torre Sur

42

RE: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN PROCESO 2018-1024

Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C.
<j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 21/08/2020 9:21 AM

Para: WAYNERTH ARROYO VALENCIA <waynerth.arroyo1216@correo.policia.gov.co>

1 archivos adjuntos (114 KB)

2018-1024.pdf;

Saludos,

ACUSO RECIBIDO DE LA ANTERIOR COMUNICACIÓN Y EN ATENCIÓN A LA MISMA LE INDICO QUE EL PROCESO DE LA REFERENCIA SE ENCUENTRA AL DESPACHO Y NO TIENE PENDIENTE SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO. POR LO ANTERIOR DEBERÁ COMUNICARSE CON LA PARTE DEMANDANTE PARA SOLICITEN LA TERMINACIÓN DEL PROCESO CONJUNTAMENTE SI ES QUE EFECTIVAMENTE SE HA CANCELADO LA OBLIGACIÓN

Así mismo, indicamos que atendiendo lo establecido en el **Acuerdo CSJBTA20-60 de junio 16 de 2020**, la atención virtual de los despachos judiciales como también la recepción de solicitudes enviados a este **CORREO INSTITUCIONAL** por los apoderados y partes dentro de los procesos de este Juzgado., **SE TRAMITARAN EN DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 07:00 A.M. A 06:00 P.M.**

También le informo que deberá atender a las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, referente a los medios de información para la consulta de procesos como lo son la **Página oficial de la Rama Judicial** <https://www.ramajudicial.gov.co>, el **Correo institucional** y la publicación de **estados electrónicos** en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-24-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Cordialmente,

Emerson Roberto Esquivia Vergara
Citador Grado III

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 2838663
Cll 11 # 9-28/30 piso 5 Edificio Virrey Solis Torre Sur.

De: WAYNERTH ARROYO VALENCIA <waynerth.arroyo1216@correo.policia.gov.co>

Enviado: viernes, 21 de agosto de 2020 9:03 a. m.

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: waynerth.arroyo1216@correo.policia.gov.co <waynerth.arroyo1216@correo.policia.gov.co>

Asunto: Re: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN PROCESO 2018-1024

Buen día espero estén bien.

Por favor para solicitar el paz y salvo de un embargo que ya terminé de pagar muy amable por su atención att WAYNERTH ARROYO VALENCIA

De: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 20 de junio de 2019 12:43 p. m.

Para: WAYNERTH ARROYO VALENCIA <waynerth.arroyo1216@correo.policia.gov.co>

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN PROCESO 2018-1024

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito adjuntar AUTO y OFICIO 1653 con el fin de dar respuesta a derecho de petición radicado en este despacho.

Favor confirmar el recibido por este mismo medio.

Cordialmente,

Emerson Roberto Esquivia Vergara

Citador grado III

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Tel: 2838663

Cll 11 # 9-28/30 piso 5 Edificio Virrey Solis Torre Sur

